



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.302 / 2015.-

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 197 de fecha 27 de Febrero de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 196/2015, de fecha 23 de Febrero de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **ESTEFANIE BEATRIZ OLIVARES CUELL**, con domicilio en Av. Carlos León Briceño N° 897, laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ESTEFANIE BEATRIZ OLIVARES CUELL
Rut N°	
Giro	Venta de Artesanía – Bazar - Paquetería
Rol N°	21.161
Observación	Enrólese a contar del Segundo Semestre Tributario 2014, periodo Enero - Junio 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.